

DECRETO N° **1424**

NEUQUÉN, 19 OCT 1999

VISTO:

La nota elevada por la Federación de Judo del Neuquén, solicitando un subsidio para colaborar con la participación del judoka **MAXIMILIANO G. GARZA**, Campeón Internacional, en los Torneos "Judo 1999 North American Tour, 1999 Maruchan U.S. International Judo Championships, International Training Camp., Torneo Internacional de Colorado Springs Usa y Montreal Canadá", a llevarse a cabo desde el 21 de octubre al 04 de noviembre de 1999 (Registro N° 672/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento estará destinado a cubrir un gasto aproximado de \$ 1.800.-, correspondiente a viajes, inscripción, alojamiento y comidas;

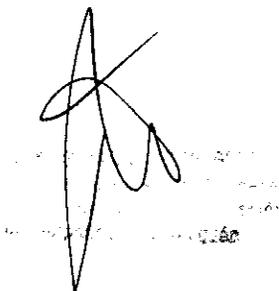
Que se cuenta con la intervención del señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, otorgando la suma de \$ 300.-;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)** al judoka **Garza Maximiliano**, destinado a colaborar en los torneos ya mencionados, desde el 21 de octubre al 04 de noviembre de 1999;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-) a favor de la Federación de Judo del
///...2º



2º...///

Neuquén, en la persona de su Presidente, **Dn. Carlos Garza**, con destino a colaborar con la participación del judoka **MAXIMILIANO G. GARZA** en los torneos de Judo 1999: North American Tour, 1999 Maruchan U.S. International Judo Championships, International Training Camp., Torneo Internacional de Colorado Springs USA y Montreal Canadá, desde el 21 de octubre al 04 de noviembre de 1999.-

Artículo 2º) A través de Tesorería, previa intervención de la Dirección ----- de Contaduría, liquídese y páguese el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre ----- tarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ**



